

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****80****MADRID NÚMERO 91****EDICTO**

Doña Cristina Seivane Terán, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 91 de Madrid.

Hago Saber: En este Juzgado se siguen autos de juicio verbal seguidos bajo el número 1.082 de 2014, a instancias de la procuradora señora Cristina de Prada Antón, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Casa Número 8 de la Calle Ahijones, frente a Víctor Javier Rueda Horrillo, Carlos Javier Rueda Horrillo, Antonio Rueda Horrillo e Instituto de la Vivienda de Madrid, se ha dictado sentencia el 11 de diciembre de 2017 por el ilustrísimo señor magistrado don Eduardo Corral Corral, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en su parte dispositiva, que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

Notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248 LOPJ, haciéndoles saber que contra la presente resolución no puede interponerse recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 455.1 de la LEC, en la redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre.

Y para que sirva de notificación en la forma legalmente establecida a Carlos Javier Rueda Horrillo, firmo el presente.

En Madrid, a 27 de febrero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/9.853/19)

